

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo No. 110014003020-2019-00503-00

Atendiendo a lo solicitado en los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

1° ACÉPTASE la renuncia al poder presentado por la abogada **MARTHA LUCIA SAENZ BAQUERO** como apoderada judicial de la entidad demandante, según lo manifestado en el escrito que antecede.

2° Para los fines legales pertinente **SE DEJA CONSTANCIA** que la parte actora quedó a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con la abogada **MARTHA LUCIA SAENZ BAQUERO**.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 019 Hoy 14 de febrero de 2022 a la
hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*